



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000204-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de la manifestación por la sanidad pública celebrada en Lumbrales (Salamanca) y a la situación sanitaria en la comarca salmantina del Abadengo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 27 de junio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000005, PE/000006, PE/000008 a PE/000015, PE/000028, PE/000075 a PE/000079, PE/000093, PE/000096 a PE/000106, PE/000111 a PE/000139, PE/000141 a PE/000148, PE/000152 a PE/000161, PE/000164 a PE/000179, PE/000181 a PE/000192, PE/000194, PE/000195, PE/000197 a PE/000213, PE/000242 a PE/000245, PE/000630 y PE/000661, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de julio de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1100204, formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León, sobre valoración de la manifestación por la sanidad pública celebrada en Lumbrales (Salamanca) y de la situación sanitaria en la comarca salmantina del Abadengo.

En contestación a las cuestiones planteadas, destacar, en primer lugar, que la asistencia sanitaria en la Zona Básica de Salud de Lumbrales está garantizada en todas las localidades de la zona a pesar de la problemática para cubrir determinadas plazas de profesionales sanitarios en algunas especialidades como medicina familiar y comunitaria y pediatría, que obliga a realizar ajustes y reorganizar la asistencia, una problemática generalizada que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud. Por tanto, es un problema generalizado que no afecta de forma exclusiva a nuestra Comunidad Autónoma, ni al Área de Salud de Salamanca.

Actualmente la ZBS de Lumbrales cuenta con 3.230 Tarjetas Sanitarias Individuales (TSI), distribuidas en 12 localidades, asignadas a siete demarcaciones médicas y cinco de enfermería y con apoyo de un médico de área, siendo la ratio de paciente/médico de 461 y paciente/enfermera de 646, muy inferiores a la media de Castilla y León.



Durante el mes de marzo, como consecuencia de la resolución del proceso selectivo convocado en la Orden SAN/618/2019, de 18 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León, así como la oferta de las vacantes para interinos, se produjeron una serie de cambios en el Equipo de Atención Primaria que tuvieron como resultado la ausencia de dos facultativos.

Desde el momento en que quedaron vacantes las plazas, la mencionada gerencia adoptó de forma inmediata las medidas oportunas para la cobertura de las plazas vacantes, siendo ofrecidas por llamamiento a través de Bolsa de Empleo Público, sin encontrar hasta el momento ningún candidato, a lo que se vinieron a sumar las bajas por Incapacidad Temporal (IT) de otros dos de los cinco médicos. No obstante, esta situación ha sido puntual en cuanto estas dos IT han sido de corta duración, volviendo a incorporarse los dos facultativos en breve plazo de tiempo.

Además, desde el 1 de junio, se ha incorporado un facultativo más, el médico de área está asignado a un cupo, y la realización de la jornada de atención continuada, anteriormente asignada al médico de área, está siendo cubierta por facultativos de otras zonas.

En cuanto a atención a las urgencias en la ZBS de Lumbrales, hay que tener en cuenta en primer lugar que los recursos de la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León, encargada de gestionar la asistencia a las urgencias y emergencias de toda la Comunidad, las 24 horas del día, los 365 días del año, no están asignados a una población determinada, ni a una ZBS concreta, sino que los incidentes producidos en una ZBS pueden ser atendidos por recursos ubicados en otra ZBS, incluso de otra provincia, atendiendo a la ubicación, horario y actividad de los recursos.

Por ello, la ubicación geográfica de los recursos de la Gerencia de Emergencias Sanitarias se fija para proporcionar la mayor cobertura y en el menor tiempo posible de acceso a la población, sin que ninguno de los recursos tenga limitada su movilidad a una determinada área geográfica y/o sanitaria, por lo que pueden ser utilizados para atender incidentes en cualquier punto geográfico siempre y cuando el Centro Coordinador lo estime necesario.

Sin perjuicio de lo señalado, destacar que la localidad de Lumbrales, dispone de una Unidad de Soporte Vital Básico (USVB) que, con el nuevo contrato de transporte sanitario terrestre actualmente en licitación, prestará servicio las 24 horas.

Valladolid, 25 de julio de 2022.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.